

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 306.479/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Asociación Escuela Cangallo, Capital Federal, solicita sin cargo la donación de elementos en desuso, y
COnsiderando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación / (confr. fs. 6/7) por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/82.-

SE RESUELVE:

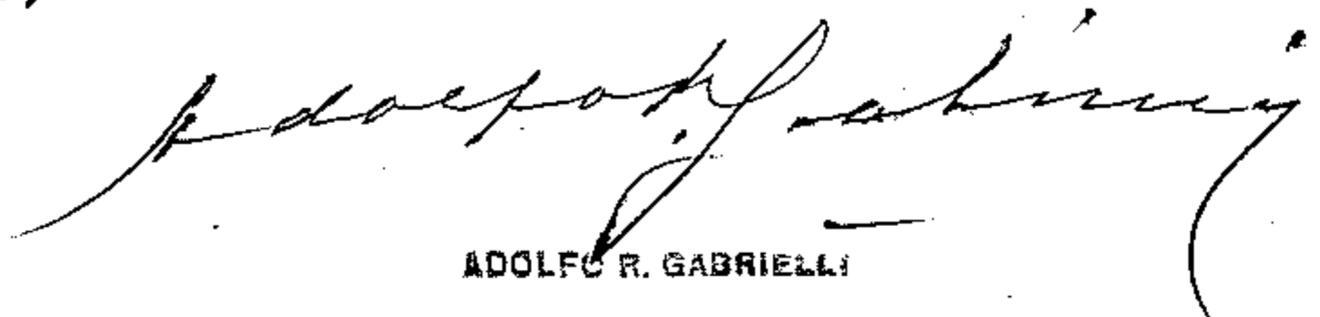
1º) Declarar en estado de desuso lo bienes // consignados a fs. 6/7.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos sin cargo a la Asociación Escuela Cangallo de esta Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A



ADOLFO R. GABRIELLI